

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24250 VALENCIA

Juzgado de lo Mercantil número 3. de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de la mercantil "Hermanos Sellens Pascual Promociones y Construcciones, S.L.", con domicilio en Gandía (Valencia), calle Bayren, 48, y CIF número B-96793260. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 6.157, libro 3.462, folio 34, sección octava, hoja V-62002, con el número de registro 334/11, en cuyo seno se ha dictado Providencia de esta fecha 14 de junio de 2012, por el que se convoca Junta de acreedores, habiéndose ordenado se proceda a dar la publicidad de los artículos 23 de LC. Providencia que es del tenor literal siguiente:

"1. Por presentado el anterior escrito por la procuradora Sra. García Vivies, en nombre de la concursada, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se tienen por ejecutadas las manifestaciones contenidas en el mismo en cuanto a la notificación a los acreedores de las operaciones realizadas y la modificación producida en el listado definitivo de acreedores.

2. Queda convocada nuevamente la Junta de acreedores de la mercantil "Hermanos Sellens Pascual Promociones y Construcciones, S.L.", 20 septiembre 2012, a las diez horas, a celebrar en la sala 14 de la Ciudad de la Justicia (planta baja), comunicándose a los acreedores que podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Procédase a dar la debida publicidad en los términos del artículo 23 LC, insertándose este auto en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con el precitado artículo 23 de la Ley Concursal. Póngase en conocimiento de dicho Procurador que, en plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE los oportunos edictos.

Procédase igualmente a notificar el presente auto a los concursados, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

4. Por presentado el anterior escrito por el Ayuntamiento de Oliva (Oficina de Gestión Tributaria y Recaudación) en solicitud de crédito por importe de 21.101,54 euros, únase a los autos, y dése vista al administrador concursal a los efectos legales oportunos.

Contra la presente resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la LC, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y conste que ha sido presentados propuestas de Convenio, y Anexo al mismo, y evaluando favorablemente por la administración concursal ambos documentos, así como que se apertura el plazo para la la administración de adhesiones a dicho Convenio y se dé la publicidad establecida en la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Valencia, 14 de junio de 2012.-

ID: A120049788-1

cve: BOE-B-2012-24250